AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN – MENOR CUANTÍA N° MEN-035-2025

La Secretaria Administrativa y de Talento Humano, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario 1082 de 2015, Decreto departamental N° 0810 del 21 de julio de 2017 y decreto departamental No 0460 del 23 de agosto del 2024, demás normas concordantes y CONSIDERANDO que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", numeral 4 – ítem III): "el momento en que se publicara un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado", se procede a determinar si el proceso de menor cuantía MEN-035-2025 el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR LA OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES."** se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado.

Y teniendo en cuenta el análisis realizado dentro del presente documento, se recibieron **OCHO (08)** solicitudes de manifestación de limitación a Mipyme establecidos en la norma, de los cuales **SEIS (06) CUMPLEN** con los requisitos para la acreditación de la condición de Mipyme contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, DOS (02) de carácter Departamental- todas validas, TRES (03) de carácter Nacional – una (01) válida y TRES (03) de carácter Municipal – todas validas, por lo tanto, la Entidad acoge la solicitud de **LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL.**

Ibagué, 12 de mayo de 2025

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Luisa María Ovalle Rodríguez - Contratista